



Buina Municipalidad de Buin

25 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 607

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra N° 42818 de fecha 10 de Enero 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Autoconsumo y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 01 de Febrero de 2018, se requiere el servicio de capacitación para profesionales de la red comunal chile crece contigo.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 114.05.93.005, denominada "Programa Fondos de Fortalecimiento Municipal", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 2.440.000.- IVA incluido.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario - Chile Crece Contigo, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por el servicio de capacitación para profesionales de la red comunal chile crece contigo, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos externos número 114.05.93.005, denominada "Fortalecimiento Municipal".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/JFF/APP/V18/cqv

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable